

**REASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL CAMPUS SUR (SENDA DEL REY) TRAS LOS  
TRASLADOS AL NUEVO EDIFICIO EN JUAN DEL ROSAL, 14**

Con fecha 29 de junio de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó los criterios de estimación de las necesidades de espacios en las Facultades y Escuelas de la UNED, y con fecha 22 de diciembre de 2010 se aprobó la reasignación de espacios en ambos campus tras el traslado de la Facultad de Educación a su nueva Sede en Juan del Rosal, 14.

En este acuerdo de diciembre de 2010 se propuso una distribución de los espacios que se liberarán por la Sección de Acceso y Selectividad en la Facultad de Económicas y de los espacios que liberará la Facultad de Educación en los bajos de la Biblioteca de Senda del Rey.

En un análisis posterior, se ha considerado realizar una distribución de espacios diferente, en los siguientes aspectos:

1. *Espacios liberados por la Sección de Acceso y Selectividad en la Facultad de Económicas (344 m<sup>2</sup>):* Traslado del CUID (local D, 105 m<sup>2</sup>); de la Unidad Básica de la Salud (local C: 96 m<sup>2</sup>), quedando el resto del espacio asignado a la Facultad de Económicas (local E: 143 m<sup>2</sup>).
2. *Espacios liberados por la Facultad de Educación en los bajos de la Biblioteca (201 m<sup>2</sup>):* Usos destinados a la Facultad de Derecho (local B: 106 m<sup>2</sup>); usos destinados a la Facultad de Políticas y Sociología (local A: 95 m<sup>2</sup>).
3. Tres despachos de la cuarta planta del edificio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, asignados actualmente a esa misma Facultad y ocupados por miembros del PDI del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político, se asignarán a la Facultad de Derecho. Asimismo, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología habilitará de manera estable en la sala 4.21 de la cuarta planta un espacio para albergar a una secretaría administrativa de un Departamento de la Facultad de Derecho. Los restantes espacios de la sala 4.21 se destinarán para uso del PAS de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, sin perjuicio de que, en tanto no se ocupen, puedan ser utilizados por otras secretarías de Departamentos de la Facultad de Derecho. Por otra parte, los despachos 1.02, 1.04 y 1.06 de la primera planta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (ocupados por miembros del PAS) se asignarán a la Facultad de Derecho para su utilización por el PAS.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Gobierno aprueba, en relación con la distribución de espacios del Campus Sur:

1. Los metros cuadrados y ratios de las Facultades del Campus Sur se establecen en los siguientes:

	Superficie útil de referencia m <sup>2</sup>	Superficies asignadas (28/06/2011) m <sup>2</sup>	Ratio
<b>DERECHO</b>	<b>3.609</b>	<b>3.276</b>	<b>0,91</b>
<b>POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA</b>	<b>1.759</b>	<b>1.731</b>	<b>0,98</b>
<b>ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>	<b>2.871</b>	<b>2.458</b>	<b>0,86</b>
<b>FILOLOGÍA</b>	<b>1.994</b>	<b>1.541</b>	<b>0,77</b>
<b>FILOSOFÍA</b>	<b>1.351</b>	<b>1.044</b>	<b>0,77</b>
<b>GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>	<b>1.964</b>	<b>1.517</b>	<b>0,77</b>

2. Los espacios que puedan irse liberando en el edificio de Humanidades, serán distribuidos entre las Facultades de Filología, Filosofía y Geografía e Historia del modo que se acuerde, con la finalidad de ir mejorando sus ratios.
3. Todos los desplazamientos se irán realizando según sea posible, bajo la coordinación del Rectorado.
4. Esta adscripción de espacios se mantendrá hasta la disponibilidad del edificio que vaya a sustituir a la actual Facultad de Ciencias, que posibilitará un nuevo planteamiento de espacios para todas las Facultades sitas en el Campus.

-----